



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° *128* -2012-MDL-OAF

Lince, el 1 AGO 2012

### LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**VISTO:** La solicitud presentada por la servidora empleada nombrada ELSA LOURDES AVILA LEYVA, solicitando se realice el reconocimiento del segundo, tercer y cuarto quinquenio por años de servicios prestados en la Administración Pública;

#### CONSIDERANDO:

Que, la mencionada servidora empleada nombrada, ingresó a laborar desde el 1º-Dic-1995, siendo reasignada en esta fecha proveniente del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP prestando actualmente sus servicios en la Unidad de Logística;

Que, el artículo 51º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D. Leg. N° 276 dispone que la Bonificación Personal, se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de servicios, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Informe N° 438-2012.MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que se ha procedido a la elaboración de la Constancia de Haberes y Descuentos, en donde se puede verificar que la recurrente al 31-Jul-2012 cumple con acumular un total de 22 años, 09 meses y 20 días de servicios prestados en la Administración Pública, desagregados de la siguiente manera:

- Instituto Nacional de Administración Pública 06 años y 05 meses
- Municipalidad Distrital de Lince 16 años, 04 meses y 20 días

Que, en el documento indicado en el párrafo anterior, se opina por la procedencia de reconocerle un adicional equivalente al 5% de su remuneración básica mensual por cada quinquenio cumplido y abonarle los reintegros que correspondan y que de acuerdo al cálculo efectuado por la Unidad de Recursos Humanos asciende a S/. 282,47; correspondiendo otorgarle el monto de S/. 20,01 como Remuneración Personal a partir del 1º de Enero 2012;

Que así mismo, se aprecia que a la fecha no ha obtenido reconocimientos del primer quinquenio, por lo que es pertinente proceder a su reconocimiento;

Que, mediante Memorandum N° 1544-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando N° 0231-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por la mencionada servidora;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 138-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la servidora empleada nombrada ELSA LOURDES AVILA LEYVA, la Bonificación Personal por el primer, segundo, tercer y cuarto quinquenio, correspondiéndole el monto de S/. 20,01 como Remuneración Personal a partir del 1º de Enero 2012;

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la servidora empleada nombrada, ELSA LOURDES AVILA LEYVA, los reintegros correspondientes, los mismos que al mes de julio 2012 ascienden a S/. 282,47

**ARTICULO TERCERO.- EFECTUAR**, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Veinticinco y 42/100 Nuevos Soles ( S/.25,42 ) correspondiente a ESSALUD y asimismo ENCARGAR a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería en cumplimiento de la presente resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

*Irene Roberto Castro Lostaunau*  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 128 -2012-MDL-OAF

Lince, 01 AGO 2012

## LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**VISTO:** La solicitud presentada por la servidora empleada nombrada ELSA LOURDES AVILA LEYVA, solicitando se realice el reconocimiento del segundo, tercer y cuarto quinquenio por años de servicios prestados en la Administración Pública;

### CONSIDERANDO:

Que, la mencionada servidora empleada nombrada, ingresó a laborar desde el 1º-Dic-1995, siendo reasignada en esta fecha proveniente del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP prestando actualmente sus servicios en la Unidad de Logística;

Que, el artículo 51º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D. Leg. N° 276 dispone que la Bonificación Personal, se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de servicios, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Informe N° 438-2012.MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que se ha procedido a la elaboración de la Constancia de Haberes y Descuentos, en donde se puede verificar que la recurrente al 31-Jul-2012 cumple con acumular un total de 22 años, 09 meses y 20 días de servicios prestados en la Administración Pública, desagregados de la siguiente manera:

- Instituto Nacional de Administración Pública 06 años y 05 meses
- Municipalidad Distrital de Lince 16 años, 04 meses y 20 días

Que, en el documento indicado en el párrafo anterior, se opina por la procedencia de reconocerle un adicional equivalente al 5% de su remuneración básica mensual por cada quinquenio cumplido y abonarle los reintegros que correspondan y que de acuerdo al cálculo efectuado por la Unidad de Recursos Humanos asciende a S/. 282,47; correspondiendo otorgarle el monto de S/. 20,01 como Remuneración Personal a partir del 1º de Enero 2012;

Que así mismo, se aprecia que a la fecha no ha obtenido reconocimientos del primer quinquenio, por lo que es pertinente proceder a su reconocimiento;

Que, mediante Memorandum N° 1544-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando N° 0231-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por la mencionada servidora;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la servidora empleada nombrada ELSA LOURDES AVILA LEYVA, la Bonificación Personal por el primer, segundo, tercer y cuarto quinquenio, correspondiéndole el monto de S/. 20,01 como Remuneración Personal a partir del 1º de Enero 2012;

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR** a favor de la servidora empleada nombrada, ELSA LOURDES AVILA LEYVA, los reintegros correspondientes, los mismos que al mes de julio 2012 ascienden a S/. 282,47

**ARTICULO TERCERO.- EFECTUAR**, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Veinticinco y 42/100 Nuevos Soles ( S/25,42 ) correspondiente a ESSALUD y asimismo ENCARGAR a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería en cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
Unidad de Recursos Humanos

**INFORME N° 438 -2012-MDL-OAF/URH**

PARA : Señora Eco. Irene Roberta Castro Lostaunau  
Jefa de la oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Reconocimiento de quinquenios- Elsa Lourdes Avila Leyva

REF.- : Expediente N° 02823-2012-

FECHA : Lince, 31 de julio del 2012



HC = 4847 - 2012 ✓

Mediante el presente informe a Ud. acerca de lo solicitado mediante el documento indicado en la referencia, sobre reconocimiento de quinquenios a la servidora nombrada ELSA LOURDES AVILA LEYVA.

La mencionada servidora empleada nombrada, ingresó a laborar desde el 1º-Dic-1995, siendo reasignada en esta fecha proveniente del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP prestando actualmente sus servicios en la Unidad de Logística y percibiendo una remuneración mensual desagregada de la siguiente manera:

**Julio 2012**

- Remuneración Básica	S/. 100.04
- Remuneración Reunificada	28.84
- Transitoria para Homologación	992.66
- Bonificación familiar	3.00
- Incremento DL 25897-10.23%	9.21
- Incremento DL 25897 -3.00%	2.98
- Refrigerio y Movilidad	12.51
	1,149.24
	=====

El artículo 51° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D. Leg. N° 276 dispone que la Bonificación Personal, se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de servicios, sin exceder de ocho quinquenios.

Informe que hemos procedido a la elaboración de la Constancia de Haberes y Descuentos, en donde se puede verificar que la recurrente al 31.Jul-2012 cumple con acumular un total de 22 años, 09 meses y 20 días de servicios prestados en la Administración Pública, desagregado de la siguiente manera:

- Instituto Nacional de Administración Pública 06 años y 05 meses
- Municipalidad Distrital de Lince 16 años, 04 meses y 20 días

En la Constancia de Pagos de Remuneraciones y Tiempo de Servicios, se aprecia la fecha en que cumplió los siguientes quinquenios:

- Segundo quinquenio al 31.Oct.1999 - 10 años ,00 meses y 25 días
- Tercer quinquenio al 31.Oct.2004 - 15 años, 00 meses y 22 días
- Cuarto quinquenio al 31.Oct.2009 - 20 años, 00 meses y 20 días

Que, así mismo, dicha servidora ha dejado de percibir el monto correspondiente a la Bonificación Personal, desde el año 2011, en que por Acta Paritaria se modifica la Remuneración Básica y como consecuencia de esta variación se debió modificar también el monto de la Remuneración Personal. Igual cálculo debe efectuarse en el año 2012 en que también hay una variación en la Remuneración Básica.

Cálculo de los reintegros:

1) Del 31.10.2009 al 31.12.2010 - Acumuló 20 años, 02 meses y 20 días = El Básico fue de =S/. 0,04			
0,04 X 20% X ( 20 x.14 +3) = 0,008 X 283	= S/.	2,26	(1)
2) Del 01.01.2011 = El Básico fue de S/. 50,04			
50,04 X 20% = 10,01 X 14	=	140,14	(2)
3) Del 01.01.2012 al 31.07.2012 = El Básico es de S/. 100,04			
100,04 X 20% = 20,01 X 7	=	140,07	(3)
<b>Total : (1)+(2)+(3)</b>	<b>=</b>	<b>S/. 282.47</b>	

Es necesario informar que, no obra en su legajo personal, el reconocimiento de su primer quinquenio, por lo que recomendamos reconocerlo junto al segundo, tercer y cuarto quinquenio a través de la presente, correspondiendo estos quinquenios al incremento del 5% del haber básico mensual cada uno.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
Eco. CARMEN FIGUEROA LÓPEZ  
Jefa de Unidad de Recursos Humanos

RECIBIDO  
 25 JUN 2012  
 4714-12  
 4078

MUNICIPALIDAD DE LINCE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	FOLIO
	Nº

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
 Unidad de Trámite Documentario y Archivo  
**REGISTRADO**  
 Expediente N° ..... 002823  
 Fecha: .....  
 Hora: .....  
 Firma: ..... 01 JUN 2012  
 ..... 1044

Lince, 31 mayo de 2012

RECIBIDO  
 Unidad de Recursos Humanos  
 01 JUN 2012  
 Reg. N°: 3060  
 Hora: .....  
 Firma: .....

**CARTA**

SR.  
 MARTÍN PRÍNCIPE LAINES  
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LINCE

ASUNTO : Reconocimiento de años de servicios.  
 ATENCIÓN: JEFE DE RECURSOS HUMANOS

La suscrita, **ELSA LOURDES AVILA LEYVA**, identificada con DNI N° 07689551, personal empleada permanente de esta Municipalidad Distrital, ante usted, expongo lo siguiente:

Que, habiendo ingresado a la carrera pública a partir del 1° de julio de 1989, en el marco de aplicación del Decreto Legislativo N° 276, la bonificación por antigüedad en el servicio se computa por quinquenios. En este sentido, en mi calidad de servidora pública, SOLICITO: el reconocimiento del segundo (II), tercero (III) y cuarto (IV) quinquenio por años de servicios prestados a la administración pública.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

*Elsa L. Avila Leyva*  
 \_\_\_\_\_  
**ELSA L. AVILA LEYVA**  
 Esp. Adm. II  
 DNI N° 07689551

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
 Unidad de Personal

PAGE A: *Elibia / Rodolfo*  
 PAGE A: *Atendido*  
 FECHA: *01-06-2012*

*[Signature]*  
 \_\_\_\_\_

*[Signature]* 2.06-06-12  
 Recibido  
 30/7/2012  
 13:00h.